

2023



SEGUROS
SOLIDARIA

**Informe de Gobierno Corporativo
ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.**

www.afissa.com

22095000

CONTENIDO

Antecedentes	3
Introducción	
Histórica	6
Empresarial	8
Aseguradora Solidaria, S.A.	
Nuestros Valores	9
Resultado Institucional	11
Planificación y Evaluación Estratégica	11
Estructura de Gobierno Corporativo	12
Asamblea General de Accionistas	13
Del Gobierno Corporativo	
Estructura Documental de Gobierno Corporativo	
Manual de Gobierno Corporativo	13
Consejo de Administración	15
Comité Gerencial, Nombres y cargos del Gerente General y de los funcionarios que reportan a éste	17
Conflictos de interés	18
Operaciones vinculadas	20
Comités de apoyo al Consejo de Administración	23
Administración Integral de Riesgos	25
Sistema de control interno	31



SEGUROS DE CAUCIÓN DE FIDELIDAD

Garantizan la conducta fiel, fundamentalmente en cuanto al manejo de valores por los empleados de una empresa. Estas fianzas se dividen en: Individuales, las cuales se emiten para un solo empleado y las fianzas Abiertas de Fidelidad, que garantizan a la totalidad de los empleados de una empresa determinada

ANTECEDENTES.

La finalización del año 2012 e inicios del año 2013, pueden ser una referencia importante para describir la proyección de Aseguradora Solidaria, S.A., son fechas verdaderamente significativas y que marcan una trayectoria y una proyección con bases recientes y aceptables, para establecer los estándares y condiciones para el futuro de la empresa.

El informe anual del Gobierno Corporativo refleja un esfuerzo en conjunto de toda la estructura organizacional para lograr los objetivos propuestos, a partir de un delimitado objeto constitutivo. Delimitado en términos de fijar claramente el objeto y coadyuvar a unificar esfuerzos en una sola dirección, más que delimitar a la empresa en cuanto a la generación de iniciativas y proyectos propios del giro de negocio.

Este periodo de tiempo marca una nueva etapa a través de la cual se desempeña actualmente la Aseguradora, con un esfuerzo constante para proveer al mercado local de un producto financiero por demás importante y que evoluciona amparado con la actual tendencia de la cultura por el seguro. Es una opción disponible para proveer de una cobertura en términos de garantía para la ejecución de cualquier proyecto debidamente establecido en procesos contractuales completos.

Esta garantía procura el cumplimiento de una obligación y se traduce en desarrollo social y económico para los involucrados y su entorno. Se logran inversiones optimizadas y desarrollo económico en todas direcciones. Aseguradora Solidaria, S.A. hace su propio esfuerzo por coadyuvar al esfuerzo nacional de inclusión financiera, ya que se comercializa en todos los ámbitos de la economía un producto de mucha utilidad y al alcance de todos.

El informe anual del Gobierno Corporativo, sintetiza los detalles y generalidades de una función gerencial con resultados sostenibles y exitosos. Así mismo, logra los mejores registros constantes que son la base comprobable de toda la operación comercial de Aseguradora Solidaria, S.A. y que sirven de base comprobada para una proyección futura.

Se hace propio un concepto organizacional soportado por una estructura organizacional diseñada para obligar a todos sus componentes a participar activamente en la vida de los seguros de caución, ésta condición, como criterio propio ha permitido que los esfuerzos de comercialización y optimización de recursos tengan un significado propio y con un valor incalculable. Este tipo de organización y funcionamiento refuerzan criterios de gestión de riesgos.

El crecimiento empresarial integrado, ha evolucionado de forma adecuada bajo la Dirección Gerencial y la buena conducción de un Gobierno Corporativo; el impulso comercial, la aplicación profesional de teorías administrativas de gestión, la priorización de los resultados en función de un aumento desmedido de costos de producción y la fijación de intereses institucionales, permite un desempeño positivo y prospectivo con un ritmo creciente y constante, manifiesto en el resultado final de cada ejercicio fiscal.





SEGUROS DE CAUCIÓN JUDICIALES

Son fianzas requeridas por el Organismo Judicial, clasificándose en Judiciales Penales, Judiciales Civiles y Judiciales Laborales. Las fianzas Judiciales Penales garantizan las responsabilidades provenientes de una medida sustitutiva de caución económica, dictada por un juez. Las fianzas Judiciales Civiles garantizan las resultas de un juicio que, por su naturaleza, no conlleva delito alguno. Las fianzas Judiciales Laborales garantizan juicios que se ventilan en los Juzgados de lo Económico Coactivo.

INTRODUCCIÓN. BREVE RESEÑA HISTÓRICA.

Aseguradora Solidaria, S.A. (Afianzadora Solidaria, S.A.) se constituyó el 28 de febrero de 1994. El objeto de la sociedad es la emisión de Fianzas o Seguros de Caución y Re afianzamientos. La empresa inició operaciones físicamente en la sede de Aseguradora Guatemalteca, S.A. (ASEGUATE), hasta finales del año 2012. Desde su constitución, hasta finales del año 2012, ambas Empresas, coexistieron considerando sus propios intereses y proyección futura. A partir del año 2013, inicia una nueva era empresarial, a través de la cual, se establecen las bases para la gestión administrativa total con una nueva propuesta organizacional desde el propio Gobierno Corporativo y Gerencia General.

A finales del año 2012, Aseguradora Solidaria, S.A. reformula su estrategia comercial y administrativa derivada del inicio de la nueva etapa en su gestión empresarial. Inició la implementación de un continuo proceso de Evaluación y Planificación Estratégica, con propuestas de largo, mediano y corto plazo, toda la actividad se está desarrollando de tal manera que se constituyan bases sólidas de crecimiento y que su evaluación provea información científica sustentable. El 11 de marzo de 2019, Afianzadora Solidaria cambió su denominación social a Aseguradora Solidaria, S.A.

Aseguradora Solidaria, S.A., según su Patente de Comercio de Sociedad fue inscrita bajo el número de Registro 28151, Folio 381, Libro 10 de Sociedades, Expediente 18732-1994, Nacionalidad Guatemalteca; inscripción el 24 de Agosto del año 1994. La Patente de Comercio de Empresa fue inscrita bajo el número de Registro 164478, Folio 284, Libro 122 de Empresas Mercantiles, con el objeto de Negociar toda clase de seguros de caución en materia de caución.



SEGURO DE CAUCIÓN SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Garantizan que el cliente cumplirá con los precios y estipulaciones ofrecidas en una licitación o cotización. Dichas fianzas son solicitadas fundamentalmente por entidades públicas, ya que la Ley de Contrataciones del Estado así lo exige en su Artículo 64. De Sostenimiento de Oferta. La firmeza de la oferta se caucionará con depósito en efectivo o mediante fianza, por un porcentaje no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga”.

EMPRESARIAL.

Basados en un pensamiento empresarial estable y prospectivo, y como una teoría propia de gestión, todos los procesos de evaluación y planificación tienen características que logran una continuidad o intersección conveniente; éste tipo de pensamiento de gestión ha permitido que las principales circunstancias o variables en el entorno sean abordadas de una forma conveniente, oportuna y con rapidez.

En los procesos de planificación y evaluación se consideran prioritariamente conceptos esenciales de conducción y gestión, siendo los siguientes:

- La Evaluación es permanente,
- Se Evalúa y Planifica con datos exactos,
- La prevención es una oportunidad,
- Se respetan líneas de pensamiento estables.

Todo el proceso de gestión en Aseguradora Solidaria, S.A. es complementaria, la aplicación y orientación de esfuerzos deja una experiencia agregada y permite establecer bases sólidas de comportamiento en todos los niveles de la estructura organizacional.

Los últimos cinco años están cargados de experiencias nuevas y enriquecedoras, afrontar intereses económicos internacionales, la emergencia sanitaria mundial y las manifestaciones públicas con evidente violación de los derechos de los guatemaltecos y sus efectos, nuevos para muchos, los que han tenido un tratamiento especial para lograr armonía en el entorno comercial de los seguros de caución; el giro natural del negocio y las características propias del producto, reaccionan de una forma casi impredecible.

Es importante mencionar que las operaciones comerciales no se han interrumpido totalmente, siempre ha habido una continuidad conveniente entre asegurados, beneficiarios y aseguradora, de tal forma que se han logrado mantener atendidas todas las principales necesidades y al ritmo que las condiciones generales del entorno lo exigen y permiten.

NUESTROS VALORES.

La Estrategia en la que se basa la gestión administrativa actual, ha permitido que se identifiquen claramente los valores en beneficio de un desarrollo humano individual y colectivo. Los valores que la Aseguradora hace propios para el logro y consecución de sus metas son el producto de una cultura y oportunidad para su permanente expresión. Practicarlos y convivir dentro de una norma conductual socialmente aceptada, logra que los niveles de perfección laboral y empresarial se mantengan en constante mejoramiento.

Se han incorporado a nuestro pensamiento y cultura empresarial, la suma de los valores de nuestros empleados y los plasmados en nuestras políticas empresariales, para complementarse convenientemente. Estas dos perspectivas han dado como resultado el establecimiento de lo que es la base de NUESTROS VALORES; identificando con absoluta claridad los siguientes: apoyo, colaboración, compañerismo, confianza, cumplimiento, éxito, fidelidad, empatía, honestidad y transparencia, igualdad, responsabilidad, ética, lealtad, entrega, productividad, integralidad, respeto, servicio, solidaridad, tolerancia y compromiso; entre otros.

**ASEGURADORA
SOLIDARIA, S.A.**

**SU MEJOR OPCIÓN EN SEGUROS
DE CAUCIÓN O FIANZAS**

Fianzas ante gobierno

- Sostenimiento de oferta
- Cumplimiento de contrato
- Conservación de obra
- Saldos Deudores

Fianzas ante particulares

- Cumplimiento de contrato
- Anticipo
- Conservación de obra
- Arrendamiento
- Mercadería en consignación

Fianzas Judiciales

Fianzas de fidelidad

Fianzas exigidas por la ley

 **2209-5000**

www.afissa.com
4ª Calle 7-53 zona 9 Edificio Torre azul of.901 noveno nivel

RESULTADO INSTITUCIONAL.

A través de la integralidad de los procesos y el fortalecimiento de los prioritarios criterios empresariales, se ha logrado permanentemente un resultado positivo. Los clientes, los accionistas y los empleados son prioritariamente los conceptos generales que orientan la conducta empresarial y su desempeño; y con bases sólidas y medibles se puede afirmar que verdaderamente deben de seguir siendo el mejor índice de resultados. El crecimiento y continuidad de negocio, provee en lo económico, social y laboral, los resultados esperados.

El resultante de esta conveniente combinación de intereses y fundamentos provee la plataforma institucional correcta para proyectar una **VISIÓN** empresarial definida y atender en detalle los contenidos de nuestra **MISIÓN**.

PLANIFICACIÓN E EVALUACIÓN ESTRATÉGICA.

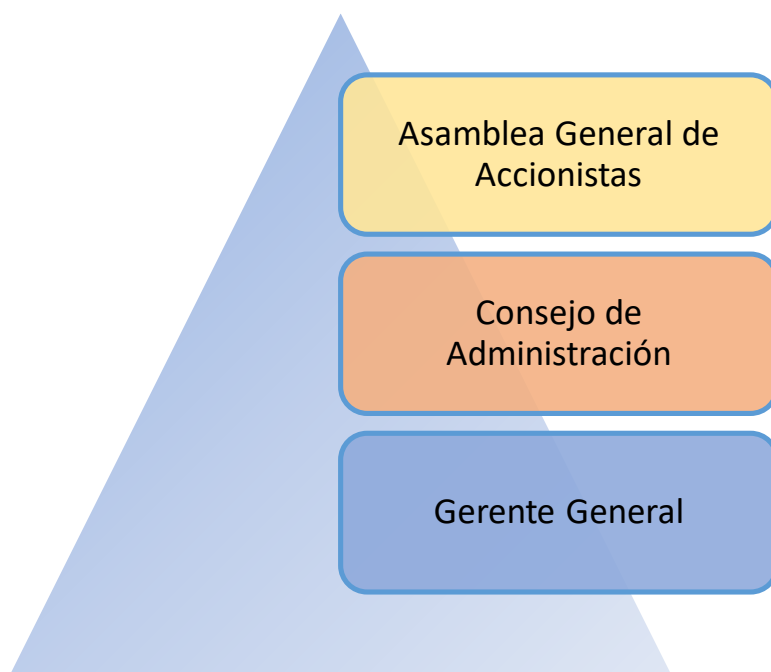
Los procesos de planificación de Aseguradora Solidaria S.A. siempre se han fundamentado en sólidos criterios de muy largo alcance y con un significativo valor, con el propósito de proyectar al futuro una actividad comercial prospera, un esfuerzo individual y de grupo con los más altos índices de compromiso y un especial sentimiento de compromiso hacia los socios accionistas.

Es imperante mencionar que la planificación al más nivel de la Empresa posee características complementarias, nuestros procesos han logrado unificar efectivamente un pensamiento que orienta todos nuestros esfuerzos en una misma dirección. Dicho pensamiento ha generado un valor agregado al espíritu de pertenencia y a la estabilidad empresarial y laboral, traducido en un compromiso permanente de todos los empleados de hasta llegar a los límites de sus capacidades.

Planeamos y evaluamos como una teoría empresarial propia. Evaluar para la actual administración es más que un sistema o subsistema, es la base sobre la cual se enfrentan las exigencias del entorno comercial, se incorporan o priorizan tareas y se impulsa un

criterio propositivo que logre coadyuvar al logro de los objetivos. Aplicamos la integralidad y certeza a todos nuestros procesos.

ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO.



ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La reunión de accionistas legalmente convocados, acreditados y reunidos para expresar la voluntad social de la entidad en materia de su competencia, es el órgano supremo de la Sociedad y como tal, sus decisiones tomadas de conformidad con su régimen legal, obligan a los demás órganos de la Sociedad y a todos los accionistas.

DEL GOBIERNO CORPORATIVO

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Regula los aspectos que debe observar la Aseguradora, con relación a la adaptación de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, como un fundamento esencial de los procesos integrales de Administración de riesgos, así como de un efectivo sistema de control interno.

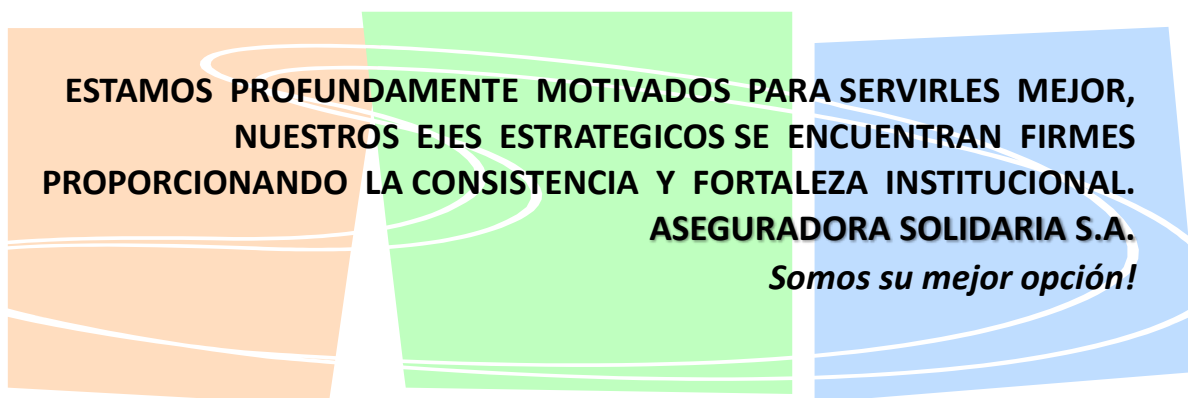
La Estructura documental se ha diseñado para asegurar un adecuado Gobierno Corporativo, en concordancia con la Estrategia General y el giro natural del negocio, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza.

La estructura documental base del Gobierno Corporativo está compuesto por:

- MANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO
- REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
- POLÍTICA DE CONTROL Y REVELACION DE OPERACIONES VINCULADAS
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
- REGLAMENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS
- SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- MANUAL DE SANCIONES O MEDIDAS DISCIPLINARIAS
- REGLAMENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CUMPLIMIENTO
- REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
- PERFIL DEL GERENTE GENERAL

Así mismo, por todas las Políticas, Reglamentos, Manuales y Guías Referenciales vigentes.

El Consejo de Administración es el órgano de dirección y Administración de la Sociedad, y sin perjuicio de lo que al respecto se establece en la Ley de la Actividad Aseguradora y de las demás disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables, vela por un adecuado Gobierno Corporativo y porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno, está compuesto por cuatro (4) Administradores, electos por la Asamblea General de Accionistas.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A. **JUAN ANTONIO MONTOYA FLORES**

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A. **MARCO TULIO DÍAZ SANTOS**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. **EDWIN ALEJANDRO GÁMEZ**

VOCAL I DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. **FERMÍN RIVERA IZARA**



**Aseguradora
SOLIDARIA S.A.**

**Seguros de Caución
Fianzas**

www.afissa.com

2209 5000

SEGUROS DE CAUCIÓN O FIANZAS

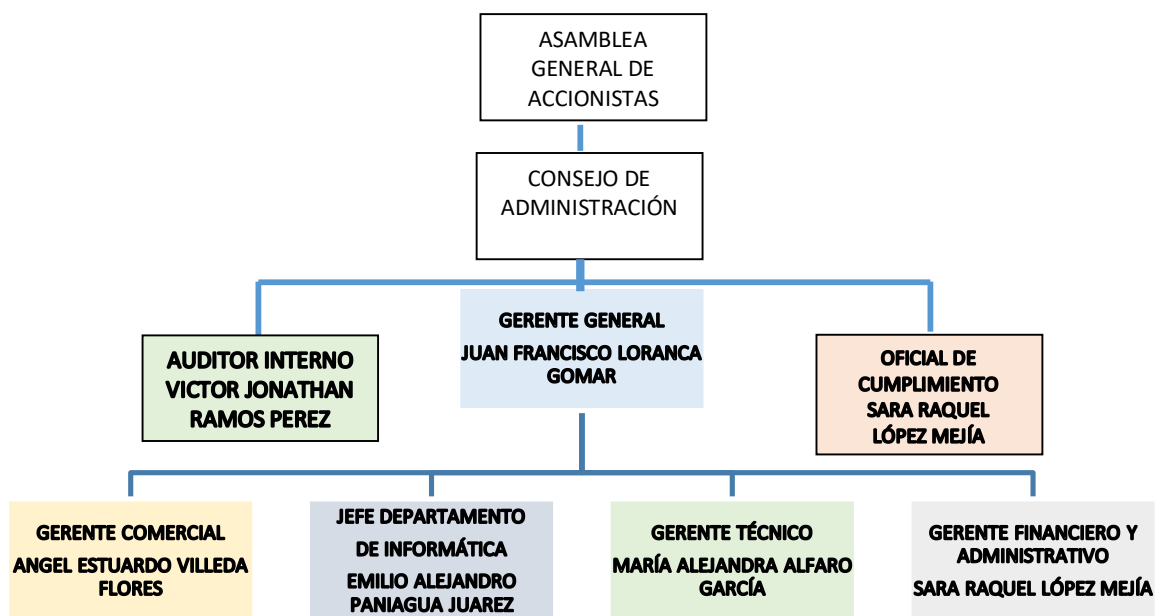
- ✓ ANTE GOBIERNO
- ✓ ANTE O ENTRE PARTICULARES
- ✓ JUDICIALES
- ✓ FIDELIDAD
- ✓ EXIGIDAS POR LEY

¡Somos su mejor opción!

**4ta. Calle 7-53 zona 9, Edificio Torre Azul
Noveno nivel, Oficina 901**

COMITÉ GERENCIAL.

Nombres y cargos del Gerente General y de los funcionarios que reportan a éste;



CONFLICTOS DE INTERES.

Las políticas y medidas administrativas, buscan regular la conducta del personal de la Aseguradora en el ejercicio de sus atribuciones, así como dictar las directrices que aseguren la adecuada prevención y gestión de los potenciales conflictos de interés.

El Consejo de Administración asegura el cumplimiento de la ley, teniendo en cuenta en todo momento los intereses de la Empresa.

El Consejo de Administración vela porque la Aseguradora, en sus relaciones con los grupos de interés, actúe conforme a las leyes y disposiciones aplicables, cumpla de buena fe sus obligaciones y tome decisiones con juicios independientes.

La aseguradora cuenta con una política orientada a proteger sus intereses globales, y que permite identificar los conflictos de interés que pueden surgir y gestionarlos debidamente, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Dicha política es aprobada por el Consejo de Administración y conocida por la Asamblea General de Accionistas.

OBJETIVOS.

1. Identificar y mitigar conflictos de interés.
2. Gestionar los conflictos de interés.



SEGUROS DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantizan que el cliente cumplirá con los términos y condiciones estipulados en el convenio. Estas fianzas están especificadas en la Ley de Contrataciones del Estado: “Artículo 65. De Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación”. Generalmente el alcance de las obligaciones de los textos de estas fianzas, implica asumir por parte de la Afianzadora, la obligación de garantizar el debido cumplimiento de un contrato determinado y ante cuyo incumplimiento genera la obligación de pago correspondiente.

OPERACIONES VINCULADAS.

La gestión y revelación de operaciones vinculadas de la Aseguradora permite al Consejo de Administración tener el conocimiento y elementos de juicio suficientes para tomar las mejores decisiones en los casos particulares en los que aplique una operación vinculada y la necesidad de su revelación para efectos de control y seguimiento.

La permanente relación entre conflicto de interés / grupos de interés / operaciones vinculadas requiere de una atención especial para dejar el registro de gestión adecuado. El concepto de revelación de operaciones vinculadas para la Aseguradora se refiere a las obligaciones de toda su estructura organizacional y de Gobierno Corporativo para evidenciarlas, gestionarlas y resolverlas.

DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo de Administración tiene reservada la competencia de aprobar cualquier transacción de la Sociedad con grupos de interés.

OPERACIONES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas se derivan de las actividades comerciales y administrativas normales de la Aseguradora con grupos de interés. En estos casos se debe de determinar con exactitud la potencial ocurrencia de un conflicto de interés para su debida gestión.

Las principales actividades comerciales y administrativas susceptibles a clasificarse como una operación vinculada son las siguientes:

- Operaciones comerciales con alguna persona individual y/o jurídica que formen parte de los grupos de interés.
- Contrataciones, Compras y Adquisiciones con grupos de interés.
- Toma de decisiones comerciales, administrativas, técnicas o jurídicas en actividades relacionadas con grupos de interés.
- Cualquier actividad empresarial que perjudique directa o indirectamente a la Aseguradora en aspectos de reputación, legales y/o financieros.
- Relación de afinidad y consanguinidad en conflictos identificados.



SEGUROS DE CAUCIÓN DE ANTICIPO

Garantizan que el monto de dinero recibido en concepto de anticipo, sea efectivamente invertido en la obra o servicio contratado; responde por el destino que el fiado de a los recursos entregados por el beneficiario, es decir garantiza que el fiado utilice correctamente el dinero para lo que le fue entregado, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación asumida por el fiado. Estas fianzas están contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado: “Artículo 66. De Anticipo. Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el contratista constituirá garantía mediante fianza o hipoteca por el monto de un cien por cien (100%) del mismo. La garantía podrá reducirse en la medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. El reglamento establecerá el procedimiento de reducción y lo concerniente en los casos de rescisión, resolución y terminación del contrato.”

GRUPOS DE INTERÉS.

Son las personas individuales o jurídicas, distintas a los accionistas, que por su interrelación con la Aseguradora tienen interés en ella o pueden influir en sus actividades, tales como los gerentes, funcionarios y empleados de la aseguradora, asegurados, beneficiarios, reaseguradores, intermediarios de seguros y de reaseguros, ajustadores independientes de seguros, competidores, proveedores, prestadores de servicios, acreedores y órganos encargados de la regulación y supervisión.

OBJETIVO

Conocer las operaciones vinculadas en todos los ámbitos de desempeño de la Aseguradora. Se incluyen en este ámbito las operaciones normales de la Aseguradora en las que por su naturaleza se disponga de información privilegiada.

OBLIGATORIEDAD

El Consejo de Administración es el responsable de la gestión de los conflictos de interés. El Gerente General informará sobre las principales actividades comerciales y administrativas consideradas como operaciones vinculadas y que potencialmente generen conflictos de interés o no.

Todos los colaboradores de la aseguradora tienen la obligación de informar y/o reportar las operaciones vinculadas que surjan en función de la inherencia de sus atribuciones y obligaciones del empleo para el que fueron contratados.

Toda omisión en este sentido será considerada una falta grave, de acuerdo al Reglamento interno de la Aseguradora.

COMITES DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Comité de Gestión de Riesgos de la Aseguradora es el responsable de identificar, medir, evaluar, manejar y mitigar los riesgos en los procesos del giro normal del negocio. Será, así mismo, responsable de asistir al Consejo de Administración en el monitoreo de los riesgos a los que está expuesta la entidad.

OBJETIVOS DEL COMITÉ DE GESTION DEL RIESGOS.

- a) Identificar y gestionar la diversidad de riesgos de la aseguradora.
- b) Evaluar los distintos riesgos.
- c) Alinear el riesgo aceptado y la estrategia.
- d) Mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos, para evitar y reducir los mismos.
- e) Aprovechar las oportunidades.

ALCANCE DEL COMITÉ DE GESTION DEL RIESGOS.

Actividades permanentes de apoyo en la gestión integral de riesgos, con especial énfasis en:

- a) Políticas aprobadas y en vigor.
- b) Apoyo al Consejo de Administración en la gestión integral de riesgos de la entidad.
- c) Procesos de interrelación interna en la Aseguradora.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTION DE RIESGOS.

1. Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la Administración integral de riesgos; así como sus modificaciones.

2. Trabajar permanentemente en la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la Administración integral de riesgos y su adecuado cumplimiento.
3. Verificar que las herramientas, metodologías y modelos de medición de los riesgos, tanto las desarrolladas internamente como las provistas por terceros, se adecúen a la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Aseguradora.
4. Conocer los reportes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos; así como velar porque se adopten las medidas correctivas correspondientes, cuando se encuentre en funciones.
5. Conocer los reportes que le remita la Unidad Administrativa de Cumplimiento, así como velar porque se adopten las medidas correctivas correspondientes, cuando se encuentre en funciones.
6. Evaluar la información de los reportes para determinar el cumplimiento del Plan Estratégico, las políticas y procedimientos aprobados.
7. Presentar informe y recomendaciones, según su reglamento interno, al Consejo de Administración.
8. Realizar un programa anual el cual comprenda las actividades que se realizarán.
9. Otras que le asigne el Consejo de Administración.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO:

El Comité de Gestión de Riesgos, estará integrado por lo mínimo por cinco personas:

1. Vicepresidente del Consejo de Administración (Preside el comité).
2. Gerente General.
3. Gerente Técnico (Secretario del Comité).
4. Gerente Administrativo y Financiero.
5. Auditor Interno.
6. Otros que designen el Consejo de Administración.

COMITÉ DE AUDITORÍA.

El Comité de Auditoría se encarga de velar que se cumpla con las políticas y procedimientos del Gobierno Corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa.

Los Directores del Consejo de Administración que forman parte del Comité de Auditoría no ejercen funciones ejecutivas en la Aseguradora.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones:

1. Reportar al Consejo de Administración, de forma trimestral, y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor.
2. Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, el sistema de control interno.
3. Supervisar la función y actividades de auditoría interna.
4. Conocer los informes de auditoría interna y externa, entre otros, sobre los registros contables y los reportes financieros, la efectividad del sistema de control interno y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración; así como, velar porque se adopten las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas.
5. Conocer los informes de la auditoría externa y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el Consejo de Administración.
6. Realizar un programa anual el cual comprenda las actividades que se realizarán.
7. Seguimiento, control y supervisión de las políticas para evitar conflictos de interés, incompatibilidad de funciones y revelación de operaciones vinculadas.
8. Otras que le asigne el Consejo de Administración.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORIA:

El comité de Auditoría estará integrado por un mínimo de cuatro personas:

7. Presidente del Consejo de Administración (Preside el comité).
8. Gerente General.
9. Gerente Administrativo y Financiero.
10. Auditor Interno (Secretario del Comité).
11. Otros que designe el Consejo de Administración.

OPERACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORIA.

- 1) Las sesiones del comité de auditoría se llevaran a cabo cada tres meses o cuando sea necesario.
- 2) La convocatoria se realizara por medio de correo electrónico y medios de comunicación disponibles, para lo cual se necesitará que los integrantes de dicho comité confirmen la recepción de la convocatoria.
- 3) El quórum necesario para llevar a cabo la sesión será de 3 integrantes, siempre y cuando el Presidente del Comité este presente.
- 4) La fecha de realización y duración de las sesiones, estará definida por sus integrantes de acuerdo a los temas a ser tratados y/o por recomendación del Consejo de Administración.
- 5) Las sesiones del comité de auditoría se llevaran a cabo mediante una agenda que permita enfocar la misma en los temas más relevantes.
- 6) El Secretario del Comité tendrá bajo su responsabilidad faccionar el acta en cada sesión.
- 7) Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo de Administración.
- 8) El Comité someterá a consideración del Consejo de Administración las actualizaciones al presente Reglamento, para su aprobación.
- 9) El presente Reglamento entrará en vigencia el 30 de junio del año 2019, previa aprobación del Consejo de Administración.

YO TENGO LA MEJOR GARANTÍA

ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.

SOMOS SU MEJOR OPCIÓN!

2209 5000

www.afissa.com

servicioalcliente@afissa.com

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

El sistema para la administración integral de riesgos, se implementa en la Aseguradora, considerando especialmente: toda la estructura documental regulatoria interna vigente, la línea de pensamiento basada en la administración de riesgos y a la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza; con el propósito de evaluar la suficiencia del margen de solvencia en función de los riesgos, observando lo establecido en la legislación vigente y demás disposiciones relacionadas con la actividad Aseguradora.

Aseguradora Solidaria, S.A. cuenta con una estructura documental que ha sido establecida para dinamizar su actividad comercial, y que de forma complementaria se cumplan con las regulaciones y normativas vigentes para la actividad aseguradora. Cada uno de los componentes de la estructura documental cuenta con sus propios procesos de actualización y autorización para su formal ejecución. Toda la estructura documental procura una estandarización, orientación y unificación de criterios basados en gestión o administración integral de riesgos.

Cada uno de los documentos elaborados para la administración integral de los riesgos, tienen una base de conocimiento y experiencia en el giro natural del negocio. Esta condición permite abordar dicha administración con fluidez, acierto, flexibilidad y rapidez, ya que para su elaboración se consideraron elementos importantes de juicio como: los tipos de riesgos, los límites prudenciales, el apetito de riesgo, los niveles de tolerancia al riesgo y la metodología para la administración del riesgo. Es decir, que éstas consideraciones pueden o no estar taxativamente descritas e identificadas en cada documento elaborado, sin que ello suponga que no fueron consideradas.

El Manual para la Administración Integral de Riesgos de la Aseguradora, está diseñado para orientar a las diferentes estructuras de la organización, que de acuerdo a la

inherencia de sus funciones y al giro natural del negocio, realizan procesos que pueden o no, considerarse riesgosos.

El logro de los objetivos generales de la Entidad, la puede exponer a una variable muy amplia de riesgos. Por lo que deben ser atendidos bajo criterios estandarizados, que permitan administrarlos integralmente.

El proceso de Administración integral de Riesgos, inicia con la identificación de eventos, su propósito es identificar los riesgos y establecer que tan grandes son los mismos y la exposición de la empresa a cada uno de ellos, de forma individual y colectiva, para mantener una mayor atención en las amenazas más representativas, así como las oportunidades que se presenten.

Los encargados de cada área o departamento, o bien los responsables de los procesos contemplaran una serie de factores internos y externos que puedan dar lugar a estos riesgos y así mismo, con que oportunidades se cuentan para poder aprovechar cada una de ellas.

La principal herramienta que utilizará la Aseguradora para identificar los eventos será, el Sistema de Control Interno. Se llevará registro y control de los mismos y un análisis permanente de procesos.

Cada área de trabajo realiza como primer paso la identificación de riesgos inherentes y potenciales, basados en experiencias previas, así mismo, elabora una lista de suposiciones, tratando de incluir todo aquello que pueda generar un impacto o desviación en el cumplimiento de los objetivos de la Aseguradora.

La evaluación de riesgos se enfoca principalmente en medir y priorizar los riesgos para que puedan ser monitoreados dentro de umbrales de tolerancia controlando su nivel de exposición. Durante el año 2023 la capacidad patrimonial de la Aseguradora y el correcto diseño de la política para la retención, permitió dar la cobertura necesaria a los negocios suscritos, los resultados finales evidencian la funcionalidad de los procesos.



SEGUROS DE CAUCIÓN DE CONSERVACIÓN DE OBRA, DE CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO

Garantizan que la obra o el servicio prestado funcionarán adecuadamente, según su naturaleza, durante un plazo determinado. Estas fianzas se contemplan en la Ley de Contrataciones del Estado: “Artículo 67. Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes o suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.”

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para efectos de aplicación del Sistema de Control Interno para la Aseguradora, éste debe entenderse como la suma de todas las regulaciones legales, reglamentarias, políticas internas y procedimientos administrativos normales existentes para su mejor gestión. Cumplirlos coadyuvará a la disminución o reducción considerable de riesgos y el control y gestión de los riesgos inherentes e inevitables.

COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO.

1. Ambiente de control interno.
2. Identificación y Evaluación del riesgo.
3. Actividades de control.
4. Sistemas de información contable.
5. Monitoreo y evaluación al sistema de control interno.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Para efectos de la organización y gestión del Sistema de Control Interno en la Aseguradora, se debe otorgar especial importancia a lo siguiente:

PROPORCIONALIDAD.

El ámbito de aplicación estará en función de la naturaleza, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones que realiza la Aseguradora.

CULTURA DE CONTROL.

Esfuerzo permanente de toda la organización para la búsqueda del mejoramiento continuo.

LA GESTION DE RIESGOS.

Propósito inherente del Sistema de Control Interno para coadyuvar en la reducción de los efectos de los riesgos.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

Procesos necesarios para lograr la atención inmediata de toda la estructura organizativa para atender los procesos de mejoramiento y coadyuvar a la gestión de riesgos.

PRIORIDADES.

Serán establecidas por el Consejo de Administración y Gerencia General derivadas de la Planificación y Evaluación Estratégica de la Aseguradora y de la importancia de los procesos de gestión de riesgos derivados del propio giro del negocio.

LIMITACIONES.

La seguridad de los procesos y la gestión de riesgos no pueden proporcionar una consideración y control absoluto.

INTEGRALIDAD.

Esfuerzo coincidente en los procesos de Planificación y Evaluación Estratégica de la Aseguradora que ha logrado la determinación y respeto por las prioridades de la Aseguradora y una línea de pensamiento en una misma dirección para el logro de los objetivos.

SUPERVISION.

Obligación en todos los niveles de gestión administrativa inherente a sus funciones y derivado de su ubicación en la estructura organizacional.

IDENTIFICACION Y EVALUACION DEL RIESGO.

Para la identificación y evaluación del riesgo las actividades de control se dividirán en cuatro áreas, en las cuales se establecerán los agentes determinadores de riesgo, siendo las siguientes:

1. Área Comercial.
2. Área Técnica.
3. Área Financiera y Administrativa.
4. Área de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC).



**SEGUROS
SOLIDARIA**